Secretaría General

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

OPINION DE LA SECRETARIA GENERAL SOBRE LA COORDINACION ENTRE ORGANISMOS DE INTEGRACION Y DE COOPERACION DE LA REGION

ALADI/SEC/di 648
28 de agosto de 1995

1. El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría General de la ALADI y tiene el propósito de atender la convocatoria formulada por la Secretaría Pro Tempore del Grupo de Río, con vistas a analizar una mayor coordinación entre los organismos regionales de integración y cooperación, enfocados desde el ángulo de la Asociación.

2. Desde la perspectiva de la Secretaría General, el proceso de integración de la Asociación y su proyección hemisférica se desarrollará en tres niveles simultáneos, que convergerán progresivamente, en los cuales deben ser respetados los compromisos de los países y el dinamismo de los diferentes procesos: el de los acuerdos bilaterales y subregionales entre los países de la ALADI y su articulación y convergencia; el de los acuerdos entre los países de la ALADI y los de Centroamérica y el Caribe y la convergencia entre tales acuerdos en el marco del TM 80; y el de las negociaciones hemisféricas para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas.

   Hace parte de la estrategia establecida en los mandatos de los órganos políticos de la Asociación el alcanzar nuevos estadios de integración entre sus países miembros, a partir del actual área de preferencias económicas, mediante aproximaciones sucesivas y el compromiso de avanzar hacia una mayor articulación y convergencia de los acuerdos parciales vigentes.

   El entramado de acuerdos subregionales y bilaterales vigentes, así como las negociaciones en curso, permiten vislumbrar la posibilidad de alcanzar, poco después del año 2005, una zona de libre comercio, entre los países miembros de la ALADI, por agregación de bloques y respetando los compromisos vigentes asumidos por los países.

3. En este contexto, la Secretaría General considera que la ALADI debería tener como competencia primaria, por un lado, la integración y cooperación económicas regionales y, por otro, la asistencia a los países miembros en lo concerniente a los procesos de integración hemisférica en curso.

En consonancia con lo anterior, las funciones de la Asociación deberían desdoblarse en las siguientes líneas de acción:

a) La consolidación de los componentes regionales del proceso de integración, que incluye el apoyo a las iniciativas de los países para la articulación y convergencia entre los esquemas bilaterales y subregionales vigentes entre ellos; y, el análisis y negociación de diversas materias de interés regional, con el propósito de concertar acuerdos o adoptar resoluciones por parte de los órganos de la Asociación.

b) El desarrollo de programas y acciones de integración y de cooperación en sectores y temas específicos.

c) La convergencia con los procesos de integración de Centroamérica y el Caribe, prevista en el Tratado de Montevideo 1980.

d) El apoyo a la participación de los países miembros en las negociaciones hemisféricas, que comprende:

   - El apoyo técnico que debe prestar a los países miembros a través del suministro de informaciones, la realización de análisis y estudios y asesoramiento.

   - El seguimiento y evaluación de las orientaciones y resultados de las negociaciones hemisféricas.

   - El apoyo que la Secretaría General puede prestar a las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas que fueron encomendadas a la OEA, el BID y la CEPAL.

e) La realización de estudios técnicos en apoyo de otras negociaciones que emprendan los países miembros con países o bloques extrarregionales y para la eventual aplicación del Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del Tratado.

4. Estas perspectivas del proceso de integración y su proyección hemisférica y externa harían necesario contar con un sistema de coordinación que incluya al SELA, SICA-SIECA, CARICOM, AEC y ALADI en cuanto organismos regionales que tienen capacidad de instrumentar compromisos de integración y cooperación entre los países que están representados en el Grupo de Río.

Los aspectos básicos de la coordinación deberían ser:

- La habilitación del acceso mutuo a los sistemas de información y la cooperación para el perfeccionamiento y armonización de los mismos.
- La realización de estudios y reuniones, a nivel técnico y político, para analizar las opciones de articulación y convergencia entre los esquemas de integración.
- La organización de un seguimiento sistemático de los procesos de integración, articulación y convergencia, incluyendo el proceso de integración hemisférica.

Considerando el carácter eminentemente operativo de la coordinación entre instituciones, sería recomendable convocar, a la brevedad posible, una reunión de las Secretarías de los Organismos Regionales de integración y cooperación, con el propósito de identificar las áreas y modalidades específicas de coordinación, establecer los arreglos operativos, programar las actividades subsiguientes y analizar los requerimientos de recursos que demande su realización.

5. Cabe destacar que las perspectivas del proceso de integración entre los países de la ALADI y su proyección hemisférica, y en función de ello la adecuación de las instituciones de la Asociación a las nuevas condiciones del proceso, se encuentran actualmente en consideración de la Secretaría General y del Comité de Representantes y será parte de la agenda de la Novena Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación, a celebrarse los días 5 y 6 de diciembre del año en curso.